REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 244 -2014- SERNANP

Lima, 14 OCT. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 2023-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Oficio N° 125-2014-SERNANP-RNSF-J del Jefe del Área Natural Protegida Reserva Nacional San Fernando, y el Informe N° 231-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2008-MINAM establece en su artículo 26° que las Jefaturas de Áreas Naturales Protegidas son las unidades básicas de gestión de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 109-2012-SERNANP de fecha 14 de junio de 2014, se encargó la Jefatura de la Reserva Nacional San Fernando al Biólogo David Manuel Orosco Garro, desempeñando funciones como Jefe encargado de la mencionada Área Natural Protegida a partir del 18 de junio de 2012;

Que, los documentos del visto refieren que mediante el Memorándum N° 2023-2014-SERNANP-DGANP, de fecha 29 de setiembre de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe de la citada ANP, en vista del oficio que plasma la renuncia del Biólogo David Manuel Orosco Garro; encargatura que recaerá en la persona del Biólogo Luis Alberto Cortez Jimenez, especialista de la Reserva Nacional San Fernando;

Que, de acuerdo a la conformidad emitida por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, respecto a la renuncia del Biólogo David Manuel Orosco Garro y de acuerdo a lo informado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 231-2014-SERNANP-OA-RRHH, de fecha 30 de setiembre del 2014, dicha Unidad Operativa Funcional ha concluido que resulta procedente la renuncia del Jefe de la citada Área Natural Protegida, por lo que resulta necesario designar a la persona que ejercerá las funciones de Jefe de la Reserva Nacional San Fernando, a fin de asegurar el normal funcionamiento de dicha ANP;

Que, el Artículo 17° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 331-2014-MINAM de fecha 06 de octubre de 2014, se resolvió autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, al señor NONALLY PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, del 08 al 17 de octubre de 2014;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial señalada en el considerando precedente, se encarga temporalmente la Jefatura del SERNANP, al señor RUDY ALBERTO VALDIVIA PACHECO, Director de Desarrollo Estratégico del SERNANP, en adición a sus funciones, a partir del 09 de octubre de 2014, y en tanto dure la ausencia del titular;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, y;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Jefe del Área Natural Protegida Reserva Nacional San Fernando y dar por concluido, con eficacia anticipada al 30 de setiembre de 2014, la encargatura efectuada al Biólogo David Manuel Orosco Garro como Jefe de la Reserva Nacional San Fernando.

Artículo 2°.- Encargar a partir del 01 de octubre de 2014, con eficacia anticipada, la Jefatura del Área Natural Protegida Reserva Nacional San Fernando, al Biólogo Luis Alberto Cortez Jimenez, en adición a sus funciones como especialista del Área Natural Protegida citada, en tanto se realice la designación del Jefe del ANP.

REPUBLICA DEL PERU

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los señores **David Manuel Orosco Garro**, **Luis Alberto Cortez Jimenez**, así como también a la Oficina de Administración y la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de esta resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Rudy Alberto Valdivia Pacheco
Jefe (e)
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado